



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SEIS.

Seo fanjas por la taron que se expresara,
hacen de caudal liquido, veintinueve
Robens ff. y no de Argo, en esta forma:
No. y no. existente en el Poito; 3A9.
Depositos a Veneno Labradores para de
mentera de 1753, a pagar en Agosto de 5A. con
Los exco. Compendios. Dunto seis
fanjas de Argo echo Ruina, que sea 3A2@,
y 4o lib. 8 para Depositos a Veneno, y 8 1/2 rei
tantes, por la cuenta de 83. Datan, y dan
de Menor en las Demosidas, segun testim.
que la acompaña, y las deben reintegrar al
Poito por un. El cargo de dinero
11032A m. 28 m. Incluido el Valor del
Lado Argo vendido; y deducidos 10 m. 28 m.
de Armas, y Datan; quedan liquidos de caudal
al: Once mil doscientos treinta y quatro m. quin
tenes en Armas, pagados el debito de esta
Villa, y ademas de los caudales liquidos
explicados; tiene el Poito los poltrechos
quedan adaba: Medida con chapas; Nue
be Costales; Una Tomara, que alcanza amoy
de 10@. Un Peso Grande de Peru; Una
para de Ar. y otra de dos; dos de arroba ca
de Ana; y otra de quantaron; toda de